



POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE
(POL-ESG-002)

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Y SU GRUPO DE SOCIEDADES.

Información Clave del Documento	
Codificación de Política	POL-ESG-002- Política de Medioambiente
Alcance: Global/Local	Global
Políticas relacionadas	POL-ESG-001- Política de Sostenibilidad Código Ético
Unidades de Negocio afectadas	Todas las del Grupo Audax
Personal Afectado	Todos los Trabajadores del Grupo Audax
Responsable	Departamento de Sostenibilidad

Responsabilidad	Nombre	Fecha de firma
Autor	Departamento de Sostenibilidad	13/11/2025
Responsable	Departamento de Sostenibilidad	13/11/2025
Aprobadores	Consejo de Administración	13/11/2025
	Comisión de Auditoría	13/11/2025
	Dirección General	13/11/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	5
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. NUESTROS COMPROMISOS.....	6
7. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.....	8
8. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN.....	8
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	9
ANEXO I - DEFINICIONES Y TÉRMINOS CLAVE.....	10

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Medioambiente (en adelante la “Política”), tiene por objeto formalizar el compromiso de Audax Renovables S.A. (en adelante “Audax”, el “Grupo” o la “compañía”) con la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso de los recursos naturales. La Política define los principios de actuación para la gestión medioambiental y proporciona un marco de referencia para integrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el medioambiente en la estrategia y en el proceso de toma de decisiones del Grupo.

Asimismo, está alineada con la Política de Sostenibilidad, que incorpora los compromisos ambientales de Audax dentro de un enfoque más amplio de sostenibilidad, garantizando que los principios de protección ambiental se apliquen de manera coherente en todas las áreas y filiales.

2. OBJETIVOS

El principal objetivo es suministrar y generar energía para cubrir la demanda de nuestros clientes de la forma más eficiente y sostenible posible, estableciendo la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos naturales como pilares fundamentales en el desarrollo de todas las actividades del Grupo.

Se aspira a ser una compañía que contribuya a la transición hacia un modelo energético más respetuoso con la naturaleza y con el ser humano, apostando firmemente por las energías renovables como alternativa a los combustibles fósiles. Guiados por este propósito, se establece la protección del medioambiente como valor fundamental para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, se establecen objetivos medioambientales dentro del plan estratégico de sostenibilidad del Grupo. Dichos objetivos contemplan el aumento de la capacidad de generación de electricidad de origen renovable, así como, continuar fomentando el consumo de energías renovables frente a los combustibles fósiles en la sociedad para contribuir de forma directa a la mejora del *mix* energético europeo y a alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ establecidos por la Unión Europea.

3. ALCANCE

La presente Política es de obligado cumplimiento para los consejeros, directivos y empleados de Audax o de la sociedad (en adelante conjuntamente, el personal). En los mismos términos, la Política es de aplicación a todas las sociedades del Grupo.

Audax promoverá en las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo, el alineamiento con los principios básicos en protección del medioambiente de la presente Política.

4. MARCO NORMATIVO

La Política se desarrolla bajo el cumplimiento riguroso de la legislación y normativa ambiental vigente en todos los países donde opera la Compañía, incluyendo los marcos internacionales, nacionales, regionales y locales siguientes:

- Legislación ambiental aplicable a nivel internacional, nacional, regional y local.
- Normas internas de Audax y políticas corporativas relacionadas con el medioambiente, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.
- Estándares internacionales y mejores prácticas reconocidas en materia de gestión ambiental, tales como la norma ISO 14001 y la norma ISO 50001.
- Compromisos voluntarios adquiridos por la organización.
- Directiva Europea sobre información de sostenibilidad, *Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)*.

5. RESPONSABILIDADES

Asumiendo los principios establecidos en las diferentes normas y recomendaciones que configuran el marco normativo reflejado en el presente documento, la Política de Medioambiente asigna de forma clara las responsabilidades en materia ambiental dentro del Grupo, distinguiendo entre los distintos niveles de responsabilidad y supervisión.

- **Consejo de Administración y Comisión de Auditoría:**

La responsabilidad última de la aprobación y cumplimiento de la presente Política recae en el Consejo de Administración, que vela por la adecuada integración en la estrategia y gestión global del Grupo, garantizando que los principios ambientales estén alineados con los objetivos corporativos y supervisando los impactos y riesgos ambientales que puedan afectar a la compañía.

La Comisión de Auditoría, comisión delegada del Consejo de Administración, se encarga de supervisar la correcta implantación de aquellas políticas, procedimientos y protocolos en materia ambiental, y que se apliquen de modo efectivo en la práctica.

- **Dirección General:**

La Dirección General es responsable de garantizar la correcta implementación, supervisión y seguimiento de la Política de Medioambiente, asegurando que los compromisos asumidos se traduzcan en acciones concretas y en prácticas empresariales coherentes con los principios ambientales.

- **Departamento de Sostenibilidad:**

En este marco, el área de sostenibilidad asume la responsabilidad operativa de la Política. Entre sus funciones destacan:

- Mantener la Política actualizada frente a la evolución normativa, el modelo de negocio y la actualidad del sector.
- Velar por la integración de los compromisos ambientales en la estrategia medioambiental y en los planes de acción corporativos.
- Coordinar el despliegue de la Política con las distintas áreas y filiales de del Grupo.
- Elaborar anualmente el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad, en el que se reporta el desempeño ambiental de la compañía a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos ambientales y asesorar a las áreas de negocio en la implementación de iniciativas alineadas con los principios de la Política.

- **Todos los empleados:**

De manera general, todos los empleados, sin distinción de jerarquía o función deben conocer, respetar y aplicar los principios de esta Política en el desempeño de sus actividades empresariales.

- **Socios, contratistas y proveedores:**

Se promoverá que los socios de negocio, contratistas y proveedores se adhieran a los compromisos definidos, contribuyendo a una cadena de valor ética, responsable y sostenible, coherente con los valores de la compañía.

6. NUESTROS COMPROMISOS

Audax asume un compromiso firme con la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en sus actividades en las ubicaciones en las que opera. La compañía basa su actuación en principios rectores como la prevención y remediación de los impactos medioambientales, el cumplimiento normativo y la transparencia.

En concreto, se asumen y promueven los siguientes compromisos medioambientales y principios de actuación, en todas sus actividades y servicios:

- Cumplir con la normativa medioambiental aplicable, anticipando nuevas regulaciones y alineando la gestión con las mejores prácticas y estándares internacionales existentes en el sector.

- Identificar, controlar y mitigar los riesgos asociados a aquellas actividades relacionadas con el medioambiente en las que el Grupo esté presente, especialmente en aquellos riesgos legales y/o de cumplimiento.
- Promover un liderazgo sostenible en todos los niveles integrando los criterios medioambientales en los procesos de toma de decisiones del Grupo y asegurando que todas las áreas alineen sus operaciones con los compromisos y objetivos medioambientales establecidos.
- Brindar formación y sensibilización ambiental entre los empleados, fomentando una cultura corporativa comprometida con la sostenibilidad y la protección del medioambiente.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética fomentando y promoviendo la generación y el consumo de energía de origen renovable entre sus clientes, sus empresas colaboradoras y la sociedad en general, a través de sus actividades y servicios.
- Priorizar el consumo de energía de origen renovable en las instalaciones propias.
- Desarrollar actividades y servicios sostenibles para los clientes y para la sociedad como el autoconsumo y las soluciones de eficiencia energética que contribuyan a su ahorro energético y a la reducción de sus emisiones.
- Proteger la biodiversidad y conservar los ecosistemas en todas las ubicaciones en las que se sitúan sus oficinas y sus parques de generación de energía renovable, aplicando la jerarquía de mitigación ambiental en todas sus actividades, priorizando la prevención, minimización, restauración y compensación de impactos negativos sobre el entorno.
- Integrar la protección del medioambiente en los sistemas de gestión y las áreas de la compañía, estableciendo mecanismos de monitorización, control y verificación para garantizar la protección de las especies que habitan las instalaciones.
- Hacer un uso responsable y sostenible de los recursos ambientales, en particular los empleados deben:
 - Priorizar la reducción del consumo energético en las oficinas e instalaciones de la compañía, promoviendo buenos hábitos entre otros empleados.
 - Realizar una correcta gestión de los residuos generados y fomentar el reciclaje en todas sus actividades con el objetivo de garantizar que los residuos sean correctamente gestionados al final de su vida útil, tratando de prevenir la contaminación y contribuyendo a su circularidad.
 - Realizar un uso responsable y racional del agua priorizando la reducción de su consumo debido a los riesgos identificados por su escasez.

- Evaluar los riesgos físicos derivados del cambio climático y definir medidas de prevención y adaptación ante posibles impactos negativos que puedan afectar al desempeño o a los activos a corto, medio y largo plazo.
- Optimizar el cálculo, seguimiento y gestión de las emisiones de CO₂, aplicando la metodología definida por el *GHG Protocol*, identificando las principales fuentes de emisiones y monitorizándolas para los tres alcances de la huella.
- Identificar y evaluar anualmente los temas ambientales que resultan materiales, aplicando el enfoque del análisis de doble materialidad, evaluando los impactos reales y potenciales que tiene la compañía sobre el medioambiente, así como, los riesgos y oportunidades financieras que tiene el medioambiente sobre la compañía a corto, medio y largo plazo.
- Informar anualmente de forma transparente sobre el desempeño, actuaciones, impactos, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente a los grupos de interés a través de la publicación del *Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad*.

7. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Política será considerado una infracción conforme al Reglamento Sancionador de Audax. En consecuencia, la persona infractora estará sujeta a las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida y en cumplimiento de lo establecido en dicho reglamento, siempre con el debido respeto a las leyes y normativa local vigente del país en el que cada una de las sociedades de la compañía ejerce su actividad.

Con el fin de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de Audax, todos los grupos de interés tienen a su disposición el Canal de Denuncias corporativo (como mecanismo principal del Sistema Interno de Información) para comunicar los posibles incumplimientos de la legislación y/o de normativa interna de Audax de los que se tenga conocimiento o sospecha, sin perjuicio del uso de otros canales externos al Grupo exigidos por las autoridades competentes en aquellos países en los que Audax opera.

8. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración, previa revisión y elevación de la misma por parte de la Comisión de Auditoría. La comunicación de la Política es responsabilidad del Área de Recursos Humanos de la organización.

El periodo de revisión y actualización se establece, como mínimo, de forma anual. Su difusión se realizará a través de los canales internos de comunicación corporativa (intranet, formación interna, boletines, etc.), asegurando que todos los empleados y colaboradores bajo el alcance de la Política conocen su contenido y los principios de gestión ambiental que deben cumplir. Asimismo, estará disponible públicamente a través de la web corporativa, mostrando el compromiso de la compañía con la protección del medioambiente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Control de versiones		
Versión	Fecha	Cambios introducidos
002	13/11/2025	Versión inicial

ANEXO I - DEFINICIONES Y TÉRMINOS CLAVE

Para los fines de esta Política, se aplican los siguientes términos y definiciones:

- **Contaminación:** es la introducción de sustancias o agentes nocivos en el medio ambiente que alteran su equilibrio natural. Afecta negativamente la salud humana, la biodiversidad y los recursos naturales.
- **Emisiones:** liberación de sustancias nocivas o materiales de desecho en el medio ambiente debido a las operaciones de la empresa, causando potencialmente impactos adversos ecológicos o sobre la salud.
- **Conservación de la biodiversidad:** conjunto de acciones orientadas a proteger, restaurar y mantener la variedad de especies, ecosistemas y recursos genéticos, garantizando su sostenibilidad y resiliencia frente a amenazas como la contaminación, el cambio climático o la pérdida de hábitats.
- **Eficiencia energética:** uso racional y optimizado de la energía en los procesos, productos y servicios.
- **Emisiones de CO₂:** cantidad de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como resultado de actividades humanas, especialmente la quema de combustibles fósiles. Se considera uno de los principales contribuyentes al cambio climático y un indicador clave en la evaluación del impacto ambiental de una organización.
- **Energía de origen renovable:** energía obtenida de recursos naturales que se regeneran de manera continua y sostenible, como solar, eólica, hidráulica o biomasa, utilizada para reducir impactos ambientales y fomentar un modelo energético sostenible.
- **Gases de efecto invernadero (GEI):** compuestos gaseosos que atrapan el calor en la atmósfera y contribuyen al calentamiento global. Incluyen, entre otros, el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxidos de nitrógeno (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).
- **Gestión medioambiental:** enfoque de gestión para identificar, controlar y reducir los impactos ambientales de una organización, mediante políticas, procedimientos y prácticas que promuevan la mejora continua del desempeño ambiental.
- **GHG Protocol:** protocolo internacional para la contabilización y reporte de gases de efecto invernadero, que establece estándares claros para medir y gestionar las emisiones directas e indirectas de una organización.
- **Huella de carbono:** medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), generadas directa o indirectamente por una organización, actividad, producto o servicio.
- **Principios de actuación:** conjunto de normas y directrices que orientan la

actuación responsable de la organización en materia ambiental.

- **Riesgos y oportunidades del cambio climático:** las amenazas potenciales que plantean los cambios del clima, así como los beneficios potenciales y las vías innovadoras para que las empresas se adapten, mitiguen y capitalicen las prácticas sostenibles y los mercados emergentes.
- **Sistema Interno de Información (SII):** es el canal preferente que deben establecer las entidades públicas y privadas para que cualquier persona pueda informar sobre infracciones cometidas en el contexto laboral o profesional, garantizando la confidencialidad del informante, protección frente a represalias, tramitación diligente de las denuncias e independencia del órgano responsable del sistema.
- **Sostenibilidad o ESG:** conjunto de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo que permiten evaluar el desempeño no financiero de una organización, considerando su impacto en el medioambiente, la sociedad y su gestión corporativa, así como la contribución al desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. Los conceptos de principios ESG, cuestiones de sostenibilidad y temas ESG se consideran términos similares dentro de este marco.
- **Transición energética:** aprovechar el cambio estratégico y la adaptación de las fuentes de energía, las infraestructuras y las prácticas de los métodos tradicionales basados en combustibles fósiles hacia alternativas energéticas sostenibles y renovables en consonancia con los objetivos medioambientales y económicos.

DISCLAIMER

El presente documento ha sido preparado a efectos de cumplimiento para el personal de Audax y es extensible a todo el personal. El tratamiento del presente documento será de máxima confidencialidad prohibiendo en todo caso la revelación o distribución del mismo a terceros sin la debida autorización de la Dirección de la Sociedad. Cualquier identificación de incumplimiento del presente documento deberá ser reportado al área que corresponda en el menor tiempo posible.